



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2023-UNACH

Chota, 09 de enero de 2023

VISTO:

Carta N° 036-2022-UNACH-VPI-II-IIDS, de fecha 30 de diciembre de 2022; Carta N° 001-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 01 de enero de 2023; Oficio N° 0019-2023-UNACH/VPI, de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2022 - UNACH, de fecha 19 de febrero de 2022, se aprueba el Plan de trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022, encargando realizar las acciones necesarias para su desarrollo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 687-2022-UNACH, 20 de fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "I Jornada de Investigación de Proyectos de Emprendimiento Empresarial del Instituto de Investigación de Desarrollo Social".

Que, mediante Carta N° 036-2022-UNACH-VPI-II-IIDS, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Responsable Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) de la UNACH, solicita el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación de los jurados evaluadores, comité organizador y equipos ganadores de la "I Jornada de Investigación de Proyectos de Emprendimiento Empresarial del Instituto de Investigación de Desarrollo Social", avalado por la directora del Instituto de Investigación mediante Carta N° 001-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 01 de enero de 2023.

Que, mediante Oficio N° 0019-2023-UNACH/VPI, de fecha 06 de enero de 2023, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar la solicitud para el reconocimiento y felicitación de los jurados evaluadores, comité organizador, asesor y equipo de ganadores de acuerdo con el anexo 01 indicado en la Carta N° 036-2022-UNACH-VPI-II-IIDS.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente reconocer y felicitar al Jurado Evaluador, Comité Organizador y Equipos Ganadores de la "I Jornada de Investigación de Proyectos de Emprendimiento Empresarial del Instituto de Investigación de Desarrollo Social", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General**



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Jurado Evaluador, Comité Organizador y Equipos Ganadores de la "I Jornada de Investigación de Proyectos de Emprendimiento Empresarial del Instituto de Investigación de Desarrollo Social", a los que se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Instituto de investigación
Instituto de Investigación de Desarrollo Social
Interesados
Archivo



ANEXOS 01:

Jurado Evaluador:				
<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila: Docente UNACH • Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo: Docente UNACH • Lic. Noellia Martina Francisca Castro Vargas: Gestor de Proyectos Productivos • Bach. Faustino Ruiz Díaz: Incubadora de Empresas-INCUBA UNACH 				
Comité Organizador:				
<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Dulio Oseda Gago. • Dra. Cruzado Bravo Melina Luz Mary. • Mag. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas. • Mag. CPC. Tattiana Katerine Fernández Miranda. • Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca. • Dra. Yelka Martina López Cuadra. • Felicita Liseth Mejía Bustamante. • Dra. Julissa Cruz Rosas. • Anali Yuliana Medivel Huaman. 				
Asesor de la I Jornada de Investigación de Proyectos de Emprendimiento Empresarial:				
• Mag. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.				
EQUIPOS GANADORES 2022-2: CATEGORÍA 06-IIDS-UNACH				
Nº	Nombre de la Idea de Negocio Categoría: 6º- IIDS-UNACH 6º Ciclo Académico-Contabilidad-UNACH	Integrantes	Puntaje	Puesto
01	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAN ARTESANAL A BASE DE TRIGO, CHOTA 2022"	Menor Chavez Edilmer Peralta Colunche Yolver Silva Saldaña Daily Mali Uriarte Coronel Neyra Yudith	56.00	Primer Puesto
02	ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DE HABAS Y SUS DERIVADOS, CHOTA 2022"	Bautista Torres, Luz Yanira Paisig Tapia, Nelson Quispe Cieza, Nayla Judith Vasquez Cieza Anjhela Alesla	51.00	Segundo Puesto
03	ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY EMPACADO AL VACÍO, CHOTA 2022".	Vásquez Sánchez, Ana Beliz Velarde Mena, Jeiner Villena Caruajulca, Helen Jhoany	49.00	Tercer Puesto
04	ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS ARTESANALES EN BASE DE OCA, CHOTA 2022"	Avendaño Barboza, Guillermina Gavidia Idrogo Paty del Rocío Huamán Tarrillo Abner Isaac Rojas Muñoz Roymer	47.00	Cuarto Puesto
EQUIPOS GANADORES 2022-2: CATEGORÍA 10-IIDS-UNACH				
01	MACERADO DE FRUTAS EN DESTILADO DE CAÑA CH'UYA YAKU	Campos Latorre Edyth Fiorela Estela Vásquez Ruth Jhoanna Cabrera Chero Josue Ismael Chuquimango Hurtado Jean Emil		Primer Puesto
02	ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MERMELEDA A BASE DE TOMATE DE ÁRBOL (BERENJENA)	Vásquez Herrera Brayan Erland Rojas Díaz Keyla Anali Vasquez Espinoza Leyton Yosel		Segundo Puesto

